Itá, 21 de febrero de 2019.-

**Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.**
**Presente:**

Me dirijo a Ud., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º. Del Decreto 5174/05 que modifica algunos artículos del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a efecto de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) la adquisición de ingredientes a ser llevada adelante, dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) No. 01/2019, en concordancia con el Art. 16 de la Ley 2051/03.

También por este medio comunico que están invitadas las empresas y/o firmas comerciales a presentar sus ofertas para la:

**"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", ID 356304**

Esta adquisición será contratada dentro del marco de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de Itá correspondiente al objeto de Gastos 360 30 001 y 360 30 011 en el Clasificador Presupuestario.-

Remito la presente y los siguientes documentos en archivo adjunto a través del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas:

- ☑ *PBC – Formularios*
- ☑ *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)*
- ☑ *Decreto 4562 del 11 de diciembre de 2015, "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.***

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Lorena Cristina Avalos López
Encargada Interina UOC